



Consecutivo:

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021

Doctor
 DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA
 Subsecretario Comisión de Entidades Descentralizadas
 Concejo Distrital de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta Proposición 001 del 4 de marzo de 2021

Cordial Saludo

En atención al requerimiento del asunto, mediante el cual traslada cuestionario de la Proposición 001 del 4 de marzo de 2021, presentada por el Honorable Concejal ROBERTO ORTIZ URUEÑA; nos permitimos dar respuesta a la Proposición en los siguientes términos:

a) Sírvase a informar ¿en qué fecha tuvo usted conocimiento por el incumplimiento del contrato de la firma española ACCIONA AGUA S.A.U sucursal Colombia y mediante qué documento recibió esa información y de parte de que entidad?

RESPUESTA

Fui nombrado en la Gerencia General el 17 de junio de 2020 y posesionado el 19 de junio de 2020 y a partir de ese momento bajo mi direccionamiento se hicieron mesas de trabajo con los funcionarios de la Gerencia de Unidad de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, en especial con la Subgerencia de Aguas Residuales, la Unidad de Tratamiento y acompañados por la Secretaría General de EMCALI.

En estas reuniones se concluyó que, oficialmente, la Gerencia contaba con el informe de la interventoría IDOM, radicado en el mes de julio de 2020, mediante el cual se indicaba que el contrato de obra 300-GAA-CO-1250-2017, suscrito entre EMCALI y ACCIONA, se había ejecutado en el conjunto de actividades de obra en un 57%.

Conociendo esta situación, el Gerente General de EMCALI, a efectos de cumplir con el deber legal de vigilancia permanente a la contratación, autorizó la celebración de un contrato de apoyo para el acompañamiento de este proceso, en los términos previstos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, se suscribió el contrato No. 300-PS-1606-2020 con la firma Gandini y Orozco, para dar apoyo a la



Consecutivo:

supervisión en fase de liquidación. A través de este contrato se identificó que, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de ACCIONA, el avance financiero y por ende el avance económico del contrato fue del 23%, identificándose una falta de ejecución en la forma prevista en el contrato.

Es importante aclarar que el informe final, del que se extraen éstas conclusiones, fue presentado por la firma Gandini y Orozco el 31 de diciembre de 2020.

b) Sírvase a informar si se tuvo conocimiento del tema en la comisión del empalme de las irregularidades que venía presentando la firma no se tomaron a tiempo medidas y que solo ahora la pretenden subsanar con la demanda.

RESPUESTA

Como se mencionó en la respuesta al Literal A: Fui nombrado en la Gerencia General el 17 de junio de 2020 y posesionado el 19 de junio de 2020 y a partir de ese momento bajo mi direccionamiento se hicieron mesas de trabajo con los funcionarios de la Gerencia de Unidad de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, en especial con la Subgerencia de Aguas Residuales, la Unidad de Tratamiento y acompañados por la Secretaría General de EMCALI. Es de aclarar que no hice parte de la comisión de empalme.

¿O que intereses económicos hubo que no conocemos?

RESPUESTA

No corresponde a mi competencia determinar lo que se está preguntado.

c) ¿Mientras se adelanta la demanda que va a pasar con la contaminación y el deterioro ambiental del Rio Cauca?

RESPUESTA

Debido a que la disponibilidad de los equipos de la PTAR-C quedó en 50%, de manera conjunta con la Subgerencia de Aguas Residuales se ha decidido realizar maniobras de operación para desviar al río Cauca los caudales de aguas residuales con las cargas más diluidas del sistema de alcantarillado, antes de que entren a la PTAR-C. Estas maniobras son articuladas entre las Unidades de Recolección, Bombeo y Tratamiento.

En términos de caudal, con las 5 unidades de sedimentación disponibles actualmente, la planta solo estaría en la capacidad de recibir hasta 5.7 m³/s, con



Consecutivo:

tiempos de retención hidráulica de 2 horas, garantizando eficiencias de remoción aproximadas del 60% de SST y 32% de remoción de DBO. El remanente del caudal que debería entrar a la PTAR-C (aproximadamente 1 m³/s) es el que se desvía para el río Cauca sin tratamiento.

Esta situación se puede prolongar hasta la entrada en operación de, por lo menos, otra unidad de sedimentación (capacidad de 1.14 m³/s), lo cual depende de las nuevas contrataciones y del proceso de liquidación del contrato con ACCIONA. (Fuente Gerencia UENAA).

d) *¿Cuál es el Plan de manejo de emergencia que EMCALI tiene diseñado para afrontar este problema?*

RESPUESTA

Necesariamente EMCALI debe desviar parte del caudal de entrada de la PTAR-C al río Cauca sin el tratamiento respectivo. Esto se está haciendo para evitar que las unidades de sedimentación sufran averías permanentes en sus equipos y/o componentes, lo cual se tornaría en una situación sin control.

Luego, mediante el contrato de mantenimiento con MORELCO se están ejecutando obras de adecuación de los sedimentadores de manera secuencial. El mantenimiento de cada unidad puede tardar entre 30 y 45 días, por lo que de las 5 unidades disponibles, solo hay 4 efectivas pues siempre se saca una para mantenimiento.

Entre tanto, para evitar afectaciones mayores por el vertimiento de la PTAR-C, se vienen realizando maniobras de operación y de desvíos desde las estaciones de bombeo, para que el agua vertida al río sea la que contenga la menor carga contaminante.

De manera complementaria, EMCALI ha elaborado un cronograma de actividades para dar continuidad a las obras de optimización de la PTAR-C, entre las cuales se incluye, la liquidación de ACCIONA, la reformulación del proyecto de optimización y la ejecución de las obras (ver anexo archivo Excel Cronograma). (Fuente Gerencia UENAA).

e) *Va adelantar investigaciones de carácter interno disciplinario para determinar presuntas omisiones o falta de control por parte de los ingenieros de EMCALI por la situación ambiental que está presentando en este momento la PTAR.*

RESPUESTA



Consecutivo:

EMCALI EICE ESP, ha tomado todas las medidas necesarias para salvaguardar el patrimonio público y la moralidad administrativa. Por lo tanto, se han impartido directrices para que todos los informes en mención, sean entregados a todas las entidades y organismos de control.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su solicitud. Cualquier información adicional con gusto será suministrada

Atentamente,



JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
Gerente General
EMCALI EICE ESP.

Elaboró: Oscar Andrés Hincapié Marin – Subgerente – Subgerencia de Aguas Residuales
Marlon A. Moreno. Contratista. Subg. Planeación y Desarrollo Empresarial.

Revisó: Joaquín Pablo Collazos Gerente UENAA
Diana Carolina Reina. Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial
Sergio Mauricio Zamora. Asesor Gerencia General.

Compiló: Albaluz Pantoja Coordinadora. Gobernanza Corporativa

